



Radicado No. 20231500000763

Oficio No. DAJ-10400-

18/01/2023

Página 1 de 1

**INFORME LEY DE TRANSPARENCIA ACTIVIDAD LITIGIOSA DE LA NACIÓN-FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, la Dirección de Asuntos Jurídicos remite la información correspondiente al cuarto trimestre del año 2022, de los procesos en contra de la entidad, en estado activos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI¹, así:

| PROBABILIDAD DE PÉRDIDA DEL PROCESO ² | CANTIDAD DEMANDAS | VALOR PRETENSIONES Y/O PROVISIÓN CONTABLE |
|--|-------------------|---|
| ALTA | 10.197 | 2.821.293.020.681 |
| MEDIA - BAJA | 2.953 | 11.467.653.488.893 |
| REMOTA Y SIN PRETENSIONES ECONÓMICAS | 5.362 | 0 |
| TOTAL | 18.512 | \$14.288.946.509.574 |

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SABOYA GONZÁLEZ

Director de Asuntos Jurídicos

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|-----------------------------|-------|-------------|
| Proyecto: | Gustavo González Echeverri | | 17//01/2023 |
| Revisó: | Alvaro Bautista Maldonado | | 17//01/2023 |
| Revisó: | Sonia Milena Torres Castaño | | 17//01/2023 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

¹ Capítulo 4, sección 1, artículo 2.2.3.4.1.1. del Decreto 1069 del 26 de junio de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, Ministerio de Justicia y del Derecho

² Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, “por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad”, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.